



SGDU

**202520500532261**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2025

**Señor**

JAIME YESID ESPINOSA PINILLA  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500681802 1442 2018

Respetado Señor Espinosa,

El proyecto ALO Sur, es una Asociación Público-Privada de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos que se ejecuta a través del contrato de concesión 003 de 2021, adjudicado por el Gobierno Nacional a través de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, donde el IDU (a través de un convenio interadministrativo) realizó la entrega de 160 predios de propiedad del IDU, 116 predios de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y 62 predios de propiedad de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En este sentido, El IDU hizo entrega del tramo sur de la vía Avenida Longitud de occidente ALO entre el sector de Chuzacá y el barrio Bosa Porvenir a la ANI, quien a su vez lo entregó al concesionario, por lo que la operación del mencionado tramo de vía está a cargo del concesionario.

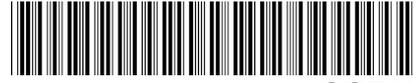
Actualmente, el proyecto se encuentra en Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción, donde el plazo de esta fase se estimó en 12 meses, no obstante, la fase se ha extendido dado que el concesionario adelanta las gestiones de licenciamiento ambiental ante las autoridades Ambientales, y estas se han tardado sustancialmente en emitir los pronunciamientos. Ya se cuenta con acto en firme de la Modificación de la licencia ambiental ANLA para el sector Nación (UFs 1, 5 y 6); pendiente pronunciamiento de la Corporación Autónoma Regional de

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



SGDU

**202520500532261**

Información Pública

Al responder cite este número

Cundinamarca - CAR sobre la modificación de la licencia ambiental para el sector Distrito (UFs 2,3 y 4).

Así las cosas, esperamos haber atendido su inquietud.

Cordialmente,



**JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL**  
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 19-05-2025 11:40:25 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: EDGAR ANDRES SANCHEZ FRANCO-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2